ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN TRAS LA APERTURA DEL SOBRE NÚMERO DOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÁDIZ" (EXPTE. CONTR 2019/95394)

El día 12 de julio de 2019 a las 13:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la evaluación de la documentación justificativa presentada por el licitador ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA, relativa a la exclusión o aceptación de su oferta por encontrarse ésta en parámetros de ser considerada como desproporcionada (anormalmente baja).

Asisten a la citada sesión de la Mesa los siguientes miembros:

Presidente:
El Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Cádiz: D. Pablo Muñoz Cruceira

Secretario:
Un funcionario del Grupo A.1. adscrito al Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Cádiz (en sustitución de la Jefa de Sección de Contratación de la citada Delegación Territorial): D. Manuel Jesús Ávila Parodi.

Vocales:
- El Interventor Provincial de Cádiz de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía: D. Javier Quirós Sacaluga.
- La Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de la Consejería de la Presidencia, Admón Pública e Interior de la Junta de Andalucía: Dª. Estrella Carrasco Gómez.

En primer lugar se procede a la lectura del acta de la tercera sesión de esta Mesa.

Tal como se señala en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "cuando la Mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación, hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Añadiéndose además que "la Mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:
a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado".

En cumplimiento de este precepto legal los servicios técnicos del órgano de contratación efectuaron un requerimiento el día 4 de julio de 2019 en el que se concedía a dicho licitador un plazo de audiencia de 5 días hábiles para que justificara la viabilidad de su proposición y desglosara detalladamente los precios ofertados y los costes incurridos.

Dicha documentación tuvo entrada en el Registro General de la Delegación Territorial el día 9 de julio (por tanto, en plazo y forma) y consta de un informe del licitador acompañado de la relación de facturas que demuestran los costes en los que la misma incurre.

Una vez recibida la misma, y de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "la Mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la Mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada".

El licitador ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA basa la justificación de su oferta económica en su amplia experiencia de gestión en el suministro de productos similares, con un gran volumen de negocios que le permite pactar previamente con los fabricantes grandes descuentos que le generan un amplio margen comercial. Señala que en el proceso de redacción de su oferta ha tenido en cuenta:

- el coste de los productos negociado con sus proveedores (adjunta relación detallada de facturas de sus proveedores comprensiva del coste de todos los productos a suministrar que son objeto de este contrato).
- el número de trabajadores necesarios para la realización del suministro, que pertenecen todos a su plantilla (puede acreditarlo mediante la presentación del correspondiente modelo TC2 de relación de trabajadores de la empresa, si la Mesa lo estima necesario), garantizando que no sea necesario acudir a la subcontratación de estos servicios.
- los gastos de venta y distribución, que se realizan el personal propio de la empresa, que dispone de dos almacenes y tres puntos de distribución.
- los gastos generales aplicables a este suministro, que establece en el 10% de sus costes.
- un beneficio comercial adecuado y habitual en el mercado, suficiente para que este contrato le sea rentable.

Así, a efectos de justificar los costes en los que incurre y, por tanto, su capacidad para ejecutar el suministro con los precios propuestos, aporta el siguiente desglose (soportado por las facturas que aporta):

COSTES DIRECTOS	3.426,58 €
GASTOS GENERALES (10%)	342,66 €
SUBTOTAL	3.769,24 €
BENEFICIO COMERCIAL	1.027,98 €
TOTAL SIN IVA	4.797,22€
IVA (21%)	1.007,42 €
TOTAL	5.804,64 €

A la vista de las manifestaciones expuestas por el licitador y de los costes en los que incurre para realizar la entrega del suministro, esta Mesa de contratación considera suficientemente garantizados los precios ofertados de forma que resulte viable la ejecución del contrato previsto en las condiciones y plazos requeridos en los Pliegos que rigen la contratación.

Por tanto, tras evaluar toda la información y documentación proporcionada por el licitador ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA, se considera justificada su oferta y se propone al Órgano de contratación su aceptación.

Teniendo en cuenta la clasificación de las proposiciones admitidas de las empresas licitadoras (ver anexo) y la propuesta efectuada anteriormente, se procede asimismo a formular al Delegado Territorial propuesta de adjudicación del corresponciente contrato a favor de ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA por haber sido considerada su oferta como la mejor.

Forman parte de este acta de la Mesa de Contratación los siguientes anexos: Acta de la Comisión Técnica de Valoración y Cuadro de puntuaciones obtenidas.

En Cádiz a 12 de julio de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Pablo Muñoz Cruceira

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Delegación Territorial
CÁDIZ

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Manuel Jesús Ávila Parodi

CUADRO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA LICITACIÓN

	PUNTUACIONES		
LICITADOR	Crit. Juicio de valor	Crit. Aplic. fórmulas	Total
ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA(*)	21,079	75,000	96,079
BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	19,534	37,336	56,870

(*) En caso de ser aceptada por el Órgano de contratación la justificación de la viabilidad de su oferta (desproporcionada)

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRE NÚMERO UNO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÁDIZ" (EXPTE. CONTR 2019/95394)

Reunida la comisión técnica designada por la mesa de contratación para apoyo de la misma y constituida por los siguientes miembros:

- Dª. Dolores de la Concepción Franco Conde, Jefa de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de educación y Deporte.
- D. Miguel Ángel Espinosa Márquez, Oficial de primera de mantenimiento de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de educación y Deporte.
- Dª. Rosa Ortuño Estero, Ordenanza de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de educación y Deporte.
- Dª. María del Rosario Suero Macías, Limpiadora de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de educación y Deporte.

INFORMAN

Que se ha analizado por parte de la Comisión la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificados mediante un juicio de valor contenida en el sobre número 1, presentada por las empresas que han tomado parte en la licitación que nos ocupa y que a continuación se relacionan:

A) ANTONIO SÁNCHEZ AGUILERA (SAN MARCOS)

B) BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.

C) SUMINISTROS INDUSTRIALES S.RAMOS, S.L.

De acuerdo con los criterios de adjudicación y baremos de valoración previstos en el Anexo VIII de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado contrato, se establecen las siguientes valoraciones:

PERSONA LICITADORA: BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	
1.1 Diseño en relación a la funcionalidad de la prenda (máximo 9 puntos) Se valorará el diseño del artículo en relación con la ergonomía, comodidad y adaptación al cuerpo que permita una cómoda realización de movimientos, para los diferentes trabajos a realizar según el colectivo laboral al que vaya destinada la prenda.	6,856
1.2 Confección/Acabado de las prendas (máximo 9 puntos) Se valorará que las prendas tengan las costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencias (tanto al uso como al lavado). Asimismo se valorará el hecho de que las prendas tengan el tratamiento antifrizamiento.	7,454
1.3 Tejidos utilizados en la composición de las prendas (máximo 7 puntos) Se valorará la transpirabilidad, fácil lavado y planchado, teniendo en cuenta la funcionalidad y época del año en que se utilice la prenda (verano, invierno).	5,224
TOTAL	**19,534 PUNTOS**

PERSONA LICITADORA: SUMINISTROS INDUSTRIALES S.RAMOS, S.L.	
1.1 Diseño en relación a la funcionalidad de la prenda (máximo 9 puntos) Se valorará el diseño del artículo en relación con la ergonomía, comodidad y adaptación al cuerpo que permita una cómoda realización de movimientos, para los diferentes trabajos a realizar según el colectivo laboral al que vaya destinada la prenda.	6,270
1.2 Confección/Acabado de las prendas (máximo 9 puntos) Se valorará que las prendas tengan las costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencias (tanto al uso como al lavado). Asimismo se valorará el hecho de que las prendas tengan el tratamiento antifrizamiento.	7,498
1.3 Tejidos utilizados en la composición de las prendas (máximo 7 puntos) Se valorará la transpirabilidad, fácil lavado y planchado, teniendo en cuenta la funcionalidad y época del año en que se utilice la prenda (verano, invierno).	3,363
TOTAL	**17,131 PUNTOS**

PERSONA LICITADORA: Antonio Sánchez Aguilera	
1.1 Diseño en relación a la funcionalidad de la prenda (máximo 9 puntos) Se valorará el diseño del artículo en relación con la ergonomía, comodidad y adaptación al cuerpo que permita una cómoda realización de movimientos, para los diferentes trabajos a realizar según el colectivo laboral al que vaya destinada la prenda.	7,474
1.2 Confección/Acabado de las prendas (máximo 9 puntos) Se valorará que las prendas tengan las costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencias (tanto al uso como al lavado). Asimismo se valorará el hecho de que las prendas tengan el tratamiento antifrizamiento.	8,815
1.3 Tejidos utilizados en la composición de las prendas (máximo 7 puntos) Se valorará la transpirabilidad, fácil lavado y planchado, teniendo en cuenta la funcionalidad y época del año en que se utilice la prenda (verano, invierno).	4,790
TOTAL	**21,079 PUNTOS**

La puntuación anterior se ha obtenido como resultado de valorar las prendas por categoría de trabajo, tal como se recoge en los Anexos de este documento.

En Cádiz, a 26 de junio de 2019.

Dª. DOLORES FRANCO CONDE	D. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA MÁRQUEZ	Dª. ROSA ORTUÑO ESTERO	Dª. MARÍA DEL ROSARIO SUERO MACÍAS

ANEXOS DE VALORACIÓN

EMPRESA : ANTONIO SANCHEZ AGUILERA (SAN MARCOS)

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL DE LIMPIEZA

Parámetros específicos:

PARA LOS PIJAMAS, BATAS Y CALCETINES, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN RESISTENCIA A LAS MANCHAS Y SALPICADURAS Y MAXÍMA PUNTUACIÓN A MICROFIBRA 100% SOBRE LOS QUE SEAN COMPUESTOS DE ALGODÓN Y POLIESTER.

PARA LOS ZUECOS: SE VALORARA CALIDAD DEL MATERIAL EN PIEL VACUNO, TRANSPIRABILIDAD, PLANTILLAS TRANSPIRABLES Y RECAMBIABLES, SUELAS ANTIDESLIZANTES, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRO Y EL MENOR PESO.

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECCIÓN/ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia al uso y al lavado, antifrizamiento) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZADOS /COMPOSICIÓN (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pijama manga corta	5	(Solo 1 bolsillo y trasero, poca adaptabilidad)	9		3	Tejido Sarga 35% algodón 65% poliester No resistencia manchas, no fácil planchado
Pijama manga larga	5	(Solo 1 bolsillo y trasero, poca adaptabilidad)	9		3	Tejido Sarga 35% algodón 65% poliester No resistencia manchas, no fácil planchado
Chaqueta Polar	7	(no ergonómica, ní ajustable al cuerpo)	9		6	100% Poliester
Calcetines	9		9		6	80 % algodón 15 % elastano
Zuecos	7	(no zueco, es cerrado)	9		6	Poca transpirabilidad
MEDIA	6,600		9,000		4,800	

EMPRESA : ANTONIO SANCHEZ AGUILERA (SAN MARCOS)

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: PANTALONES, CAMISAS Y CAZADORA, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN Y PROPORCIONALMENTE AQUELLOS TEJIDOS QUE EN SU COMPOSICIÓN UTILICEN MATERIALES COMO EL ALGODÓN U OTROS TEJIDOS NATURALES, TANTO PARA INVIERNO COMO PARA VERANO.

PARA ZAPATILLAS DE LONA: SE VALORARA TRANSPIRABILIDAD Y SUELA ANTIDESLIZANTE.

PARA BOTAS DE AGUA: SE VALORARÁ AISLAMIENTO CONTRA EL FRIO Y SUELA ANTIDESLIZANTE. EL TIPO DE HORMA, ASI COMO QUE LAS PLANTILLAS SEAN ANTIPERFORACIÓN Y ACABADOS REFORZADOS (P.E. PUNTERA REFORZADA).

PARA CHUBASQUERO: SE VALORARÁ LAS CARACTERISTICAS DEL CHUBASQUERO TALES COMO QUE TENGA CAPUCHA, CUELLO, BOLSILLOS, ETC.

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECCIÓN/ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia al uso y al lavado, antifrizamiento) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZADOS /COMPOSICIÓN (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pantalones	9		8	(Costura simple, sin refuerzo)	4	(20% algodón, 20 % poliester)
Camisa manga larga	9		9		5	(35 % algodón, 65 poliester)
Camisa manga larga	9		9		5	(35 % algodón, 65 poliester)
Cazadora	9		8	(Puños elásticos demasiado apretados)	4	(20% algodón, 20 % poliester)
Zapatillas Lona	8	(Poco transpirable)	8	(Unido con pegamento)	7	
Botas Agua	7	(No refuerzo en puntera; Horma estrecha)	9		7	
Chubasquero	9		9		7	
MEDIA	8,571		8,571		5,571	

EMPRESA : ANTONIO SANCHEZ AGUILERA (SAN MARCOS)

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: FALDAS, PANTALONES, CAMISAS Y CALCETINES, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN Y PROPORCIONALMENTE AQUELLOS TEJIDOS QUE EN SU COMPOSICIÓN UTILICEN MATERIALES COMO EL ALGODÓN U OTROS TEJIDOS NATURALES, TANTO PARA INVIERNO COMO PARA VERANO.

PARA ZAPATOS: SE VALORARA CALIDAD DEL MATERIAL, PIEL, SUELAS ANTIDESLIZANTES, FORRO SEA O NO DE PIEL, CALIDAD DE LA HORMA

PARA ANORAK: IMPERMEABILIDAD EXTERIOR, SI ESTA FORRADO EN SU INTERIOR, SI ES DESMONTABLE, SI POSEE CAPUCHA Y SI ES ASÍ, QUE SEA DESMONTABLE, QUE POSEA CORDÓN

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECC./ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación artículo, resistencia uso y lavado, antifrizam.) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZ. /COMPOSIC. (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pantalón/falda verano	7	(poca transpirabilidad)	9		1	100 % poliester
Pantalón/falda invierno	7	(poca transpirabilidad, no abriga; la falda no tiene bolsillos, ni cinturilla elástica o adaptable)	9		4	Pantalón 100 % poliester La falda es 33% lana, 55% poliester y 2 % lycra
Chaqueta	6	(requiere plancha; la de caballero requiere lavado a mano)	9		1	100 % acrílico tejido pica
Camisa maga larga	9		9		5	35 % algodón 65 % poliester
Camisa manga corta	9		9		5	35 % algodón 65 % poliester
Calcetín	9		9		7	100% algodón (Hilo de Escocia)
Zapatos	5	(No transpirable, No antideslizante)	8	Pegado, no cosido	2	No piel Suela sintética
Anorak	6	(demasiado rígido)	9		7	100 % poliéster
MEDIA	7,250		8,875		4,000	

EMPRESA : BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL DE LIMPIEZA

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: PIJAMAS O BATAS, CALCETINES, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN RESISTENCIA A LAS MANCHAS Y SALPICADURAS Y MAXÍMA PUNTUACIÓN A MICROFIBRA 100% SOBRE LOS QUE SEAN COMPUESTOS DE ALGODÓN Y POLIESTER.

PARA ZUECOS: SE VALORARA CALIDAD DEL MATERIAL EN PIEL VACUNO, TRANSPIRABILIDAD, PLANTILLAS TRANSPIRABLES Y RECAMBIABLES, SUELAS ANTIDESLIZANTES, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRO Y EL MENOR PESO.

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECCIÓN/ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia al uso y al lavado, antifrizamiento) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZADOS /COMPOSICIÓN (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pijama manga corta	9		9		7	100% Microfibra
Pijama manga larga	9		9		7	100% Microfibra
Chaqueta Polar	8	(no ergonómica, liguilla y puños no regulables)	9		6	100% poliester
Calcetines	9		9		7	95 % algodón 5 % elastano
Zuecos	4	Horma estrecha, no transpirables, no antideslizante	5	correa abatible corta y ajustada	6	Mayor peso
MEDIA	7,800		8,200		6,600	

EMPRESA : BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: PANTALONES, CAMISAS Y CAZADORA, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN Y PROPORCIONALMENTE AQUELLOS TEJIDOS QUE EN SU COMPOSICIÓN UTILICEN MATERIALES COMO EL ALGODÓN U OTROS TEJIDOS NATURALES, TANTO PARA INVIERNO COMO PARA VERANO.

PARA ZAPATILLAS DE LONA: SE VALORARA TRANSPIRABILIDAD Y SUELA ANTIDESLIZANTE.

PARA BOTAS DE AGUA: SE VALORARÁ AISLAMIENTO CONTRA EL FRIO Y SUELA ANTIDESLIZANTE. EL TIPO DE HORMA, ASI COMO QUE LAS PLANTILLAS SEAN ANTIPERFORACIÓN Y ACABADOS REFORZADOS (P.E. PUNTERA REFORZADA).

PARA CHUBASQUERO: SE VALORARÁ LAS CARACTERISTICAS DEL CHUBASQUERO TALES COMO QUE TENGA CAPUCHA, CUELLO, BOLSILLOS, ETC.

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECCIÓN/ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia al uso y al lavado, antifrizamiento) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZADOS /COMPOSICIÓN (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pantalones	9		9		6	(46% algodón, 16% poliester, 38 % EME)
Camisas manga larga	9		9		5	(35 % algodón, 65 poliester)
Polo	9		9		7	(60% algodón, 40 % poliester)
Cazadora	0		0		0	Pendiente muestra
Zapatillas Lona	9		8	(acabado pegado, no cosido)	7	
Botas Agua	0		0		0	Pendiente muestra
Chubasquero	7	(No tiene capucha)	9		7	
MEDIA	6,143		6,286		4,571	

EMPRESA : BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: FALDAS, PANTALONES, CAMISAS Y CALCETINES, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN Y PROPORCIONALMENTE AQUELLOS TEJIDOS QUE EN SU COMPOSICIÓN UTILICEN MATERIALES COMO EL ALGODÓN U OTROS TEJIDOS NATURALES, TANTO PARA INVIERNO COMO PARA VERANO.

PARA ZAPATOS: SE VALORARA CALIDAD DEL MATERIAL, PIEL, SUELAS ANTIDESLIZANTES, FORRO SEA O NO DE PIEL, CALIDAD DE LA HORMA.

PARA ANORAK: IMPERMEABILIDAD EXTERIOR, SI ESTA FORRADO EN SU INTERIOR, SI ES DESMONTABLE, SI POSEE CAPUCHA Y SI ES ASÍ, QUE SEA DESMONTABLE, QUE POSEA CORDÓN

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECC./ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación artículo, resistencia uso y lavado, antifrizam.) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZ. /COMPOSIC. (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pantalón verano	6	(sin bolsillos, cinturilla no ajustable)	9		2	96 % poliester, 4 % elastano
Pantalón invierno	6	(lavado delicado, cinturilla no ajustable)	9		3	65 % poliester, 35 % elastano
Camisa manga larga	9		9		5	35 % algodón 65 % poliester
Polo	9		9		5	35 % algodón 65 % poliester
Calcetín	8	(liguilla demasiado ajustada)	9		7	95% algodón 5 % elastano
Zapatos	9		9		7	Piel Suela sintética
Anorak	6	(demasiado rígido)	9		7	100 % poliéster
ıaqueta de punto	0		0		0	Pendiente muestra
MEDIA	6,625		7,875		4,500	

EMPRESA : SUMINISTROS INDUSTRIALES S. RAMOS, S.L.

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL DE LIMPIEZA

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: PIJAMAS O BATAS, CALCETINES, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN RESISTENCIA A LAS MANCHAS Y SALPICADURAS Y MAXÍMA PUNTUACIÓN A MICROFIBRA 100% SOBRE LOS QUE SEAN COMPUESTOS DE ALGODÓN Y POLIESTER.

PARA ZUECOS: SE VALORARA CALIDAD DEL MATERIAL EN PIEL VACUNO, TRANSPIRABILIDAD, PLANTILLAS TRANSPIRABLES Y RECAMBIABLES, SUELAS ANTIDESLIZANTES, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL DESGARRO Y EL MENOR PESO.

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECCIÓN/ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia al uso y al lavado, antifrizamiento) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZADOS /COMPOSICIÓN (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pijama manga larga	5	(No bolsillos traseros, poca adaptabilidad)	9		2	Tejido Sarga 20% algodón 80% poliester No resistencia manchas, no fácil planchado
Pijama manga corta	5	(No bolsillos traseros, poca adaptabilidad)	9		2	Tejido Sarga 20% algodón 80% poliester No resistencia manchas, no fácil planchado
Chaqueta Polar	9		8		7	95% Poliester 5 % elastano
Calcetines	7	(liguilla demasiado ajustada)	8		2	73 % poliester 16 % elastano 11 % naylon
Zuecos	6	(no correa abatible, mayor peso)	9		7	
MEDIA	6,400		8,600		4,00	

EMPRESA : SUMINISTROS INDUSTRIALES S. RAMOS, S.L.

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: PANTALONES, CAMISAS Y CAZADORA, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN Y PROPORCIONALMENTE AQUELLOS TEJIDOS QUE EN SU COMPOSICIÓN UTILICEN MATERIALES COMO EL ALGODÓN U OTROS TEJIDOS NATURALES, TANTO PARA INVIERNO COMO PARA VERANO.

PARA ZAPATILLAS DE LONA: SE VALORARA TRANSPIRABILIDAD Y SUELA ANTIDESLIZANTE.

PARA BOTAS DE AGUA: SE VALORARÁ AISLAMIENTO CONTRA EL FRIO Y SUELA ANTIDESLIZANTE. EL TIPO DE HORMA, ASI COMO QUE LAS PLANTILLAS SEAN ANTIPERFORACIÓN Y ACABADOS REFORZADOS (P.E. PUNTERA REFORZADA).

PARA CHUBASQUERO: SE VALORARÁ LAS CARACTERÍSTICAS DEL CHUBASQUERO TALES COMO QUE TENGA CAPUCHA, CUELLO, BOLSILLOS, ETC.

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECCIÓN/ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia al uso y al lavado, antifrizamiento) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZADOS /COMPOSICIÓN (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pantalones	9		8	(Costura simple, mal rematadas)	5	(35% algodón, 65% poliester)
Camisas manga larga	9		9		5	(35 % algodón, 65 poliester)
Camisa manga corta	9		9		5	(35 % algodón, 65 poliester)
Cazadora	9		8	(Costura simple, sin refuerzo)	4	(20% algodón, 20 % poliester)
Zapatillas Lona	0		0		0	Pendiente muestra
Botas Agua	8	(No refuerzo puntera)	9		7	
Chubasquero	0		0		0	Pendiente muestra
MEDIA	6,286		6,143		3,714	

EMPRESA : SUMINISTROS INDUSTRIALES S. RAMOS, S.L.

SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES

Parámetros específicos:

PARA LAS PRENDAS: FALDAS, PANTALONES, CAMISAS Y CALCETINES, SE VALORARÁ CON MAYOR PUNTUACIÓN Y PROPORCIONALMENTE AQUELLOS TEJIDOS QUE EN SU COMPOSICIÓN UTILICEN MATERIALES COMO EL ALGODÓN U OTROS TEJIDOS NATURALES, TANTO PARA INVIERNO COMO PARA VERANO.

PARA ZAPATOS: SE VALORARA CALIDAD DEL MATERIAL, PIEL, SUELAS ANTIDESLIZANTES, FORRO SEA O NO DE PIEL, CALIDAD DE LA HORMA

PARA ANORAK: IMPERMEABILIDAD EXTERIOR, SI ESTA FORRADO EN SU INTERIOR, SI ES DESMONTABLE, SI POSEE CAPUCHA Y SI ES ASÍ, QUE SEA DESMONTABLE, QUE POSEA CORDÓN

ARTICULO	FUNCIONALIDAD (ergonomía, comodidad, adaptación al cuerpo) (0 a 9 puntos)		CONFECCIÓN/ ACABADO (costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia al uso y al lavado, antifrizamiento) (0 a 9 puntos)		TEJIDOS UTILIZADOS /COMPOSICIÓN (funcionalidad respecto a la época del año, transpirablidad, fácil lavado, fácil planchado) (0 a 7 puntos)	
Pantalón verano	8	(poca transpirabilidad)	9		1	100 % poliester
Pantalón invierno	7	(poca transpirabilidad, no abriga)	9		1	100 % poliester
Chaqueta	5	(requiere lavado a mano, requiere plancha)	9		1	100 % acrílico
Camisa manga larga	9		9		5	35 % algodón 65 % poliester
Camisa manga corta	9		9		5	35 % algodón 65 % poliester
Calcetines	0		0		0	Pendiente muestra
Zapatos	5	(No transpirable, No antideslizante)	8	Pegado, no cosido	2	No piel Suela sintética
Anorak	6	(demasiado rígido)	9		7	100 % poliéster
MEDIA	6,125		7,750		2,375	